

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04891-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la recategorización de cargos docentes de carácter interino, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Superior en sesión del 7 de Julio de 2004, estableciéndose las líneas de acción para el mecanismo de recategorización de cargos docentes de carácter interino, plasmada en el texto de la Resolución N° 063/2004-CS-UNPA

Que por Resolución N° 185-R-2005 del Rector de la UNPA se aprobó, ad-referéndum del Consejo Superior, el llamado a evaluación correspondiente;

Que la Unidad Académica San Julián presenta la necesidad de producir modificaciones en la composición de los tribunales evaluadores afectados al Agrupamiento B (Anexos, I, II y II de la Resolución N° 185/2005-R);

Que la Secretaría General Académica, no tiene objeciones que formular.

Que la presenta tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

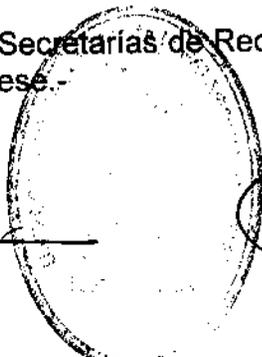
LA VICE RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAFECTAR de la composición de tribunales evaluadores para la recategorización de cargos docentes de carácter interino, según Resolución N° 063/2004-CS-UNPA, en lo que respecta al Agrupamiento B (Anexos I, II y II de la Resolución N° 185/2005-R), al docente Ing. Juan Carlos ENCINAS.

Artículo 2°.- AFECTAR en su reemplazo y en representación de la Unidad Académica San Julián, como Evaluador Titular a la Lic. Marta ALIAGA.-

Artículo 3°.- TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




AdeS. Eugenia María MARQUEZ
VICE RECTORA

RESOLUCION

N° 649

-2005.-